

INTRODUCCIÓN

1

Se presenta en estas páginas el **Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009**. Un Presupuesto que se formula en un contexto de crisis económica internacional que refuerza nuestro compromiso con la igualdad como eje de nuestro desarrollo económico.

Es en un momento como el actual cuando más evidente se hace la necesidad de profundizar en los elementos que necesita nuestra Comunidad Autónoma para mejorar su competitividad y por lo tanto reafirmar y reforzar los objetivos que marca la Estrategia para la Competitividad de Andalucía.

Es fundamental poner al servicio del desarrollo económico la totalidad de nuestro talento y de nuestro conocimiento y la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres es uno de los elementos más decisivos para alcanzar este objetivo.

La perspectiva de género se entiende como la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres que no pueden explicarse por la biología, desigualdades que son cambiantes en las diversas culturas o que son producto de la tradición cultural y los prejuicios, y que están limitando u obstaculizando el desarrollo personal de unos y otras y por lo tanto la igualdad de oportunidades. Aplicar esta perspectiva en el presupuesto público supone detectar estas desigualdades para tratarlas, lo que añade eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos y aporta riqueza y cohesión social:

- Influye en la **eficacia** de las acciones que se emprenden, puesto que a medida que mejor se conocen los problemas y las dificultades que enfrenta la población a la que se dirige la intervención pública, más directa y eficazmente se contribuye en su resolución.
- Influye en la **eficiencia**, puesto que a medida que mejor se conocen las formas para lograr mayor igualdad de oportunidades, mejor se emplearán los recursos para conseguirla.

- Influye en la **riqueza**, puesto que una sociedad que consigue ofrecer mejores oportunidades de desarrollo personal, cuidando que nadie se quede por detrás de sus propias posibilidades y atendiendo a las circunstancias que las limitan, será una sociedad con un futuro más prometedor, más rico.
- Influye en la **cohesión social**, puesto que una sociedad que entiende que las desigualdades le restan oportunidades y no son buenas ni para la persona que las padece ni para el conjunto de la sociedad, una sociedad que entiende la solidaridad como elemento fundamental de su funcionamiento, es una sociedad más unida, con mayor bienestar, más cohesionada y más próspera.

Esta perspectiva atraviesa cualquier análisis como un eje sobre el que gira nuestro potencial de desarrollo económico y social. Aplicar la perspectiva de género en el presupuesto público es el resultado del profundo convencimiento en los beneficios sociales y económicos que aporta. El trabajo de encaminar la corriente principal de todas las políticas públicas a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres es un ejercicio valiente, de reflexión y transparencia, pero muy productivo en términos económicos y sociales. La actual coyuntura, que nos impele a afinar más con el destino de unos recursos escasos, lo hace todavía más necesario si cabe.

El Informe de este Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, el cuarto que se formula, contiene importantes novedades. Novedades que nos afianzan en esta práctica en la que Andalucía se ha posicionado como referente en un lugar inmejorable, desde el que está aportando a la comunidad nacional e internacional mucho conocimiento sobre la práctica efectiva de aplicación del enfoque de género en un presupuesto público. Con el presente Informe se avanza algo más en este productivo ejercicio de reflexión política y económica.

El Informe es también más participativo. Todas las Consejerías han incrementado su participación en la elaboración del mismo:

- Han participado en la descripción y el análisis de los elementos que definen la situación actual de la igualdad o desigualdad de hombres y mujeres que se muestran en el capítulo de *'La Igualdad en Realidad'* y que se configuran como indicadores de seguimiento más allá del margen temporal del ejercicio para el que está definido el propio presupuesto.

- Además han participado decididamente en la aplicación del método G+ y de las pautas que se establecieron en el Documento de Orientaciones Estratégicas G+ para la reflexión e investigación de las desigualdades en los respectivos ámbitos competenciales, en todos y cada uno de los programas de gasto presupuestario, así como en la orientación y determinación de las políticas y actividades para eliminarlas o corregir las tendencias y las inercias que las consolidan.

Por último destacar el importante salto cualitativo que supone introducir una modificación legislativa de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la que se incorpora la obligatoriedad del Informe de Impacto de Género en la documentación presupuestaria. Este elemento es una innovación sin precedentes en el entorno nacional e internacional en este tipo de normas y viene a reforzar todavía más si cabe, el innegable compromiso con la igualdad de género como eje de nuestro desarrollo.

Con todo, este Informe cobra mayor prestigio y se erige con más autoridad para incentivar la consecución de una sociedad más igualitaria, más justa, más cohesionada y por lo tanto en mejor posición para lograr un mayor crecimiento económico de Andalucía.

Octubre de 2008

Carmen Martínez Aguayo

Presidenta

Comisión de Impacto de Género del Presupuesto